

## HOJA RESUMEN, ACEPTACION CONTRATO DE PRESTAMO CON GARANTIA MOBILIARIA

A continuación, le presentamos la información precontractual considerada especialmente relevante para su evaluación de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos (SIB) mediante circular/Oficio No. \_\_\_\_\_.

**Tasa de interés y cuota del préstamo:** La tasa de interés y la cuota mensual pueden estar sujetas a variaciones de conformidad con las fluctuaciones del mercado y las condiciones establecidas en el tarifario de **EL BANCO**. Cualquier modificación en la tasa será notificada con al menos 30 días de anticipación a su efectividad por cualquier vía fehaciente, tales como carta, correo electrónico, mensaje SMS, estados de cuentas o cualquier canal directo disponible, sin perjuicio de cualquier otro medio que adicionalmente, **EL BANCO** disponga y sea previamente informado a **EL DEUDOR**.

**Término, Cálculo de Intereses y Forma de Pago.** Las cuotas del préstamo serán comprensivas de capital e intereses, comenzando con la primera cuota al mes siguiente a la fecha del desembolso y finalizando al término estipulado en el contrato. El cálculo de los intereses aplicable al presente crédito se hará multiplicando la Tasa de Interés que se esté aplicando al préstamo, por el saldo insoluto del mismo, dividido entre **TRESCIENTOS SESENTA (360)** y el resultado de esa operación, se multiplicará por los días facturados.

**Variación en los Montos de las Cuotas Consignadas en la Tabla de Amortización.** Es convenido que el monto de las cuotas que se consignan en la Tabla de Amortización, pueden variar debido a los siguientes motivos: a) Por atrasos de parte de **EL DEUDOR**, respecto al calendario de pagos definido; b) Por pagos incompletos; c) cambios en la fecha estipulada para efectuar el pago a solicitud de **EL DEUDOR** o por cambios imprevistos en los días laborables que pudieran alterar la fecha efectiva de los pagos; d) Aumento o reducción en la tasa de interés, y, e) Por abonos extraordinarios al capital, entre otras.

**Autorización de Débito a cuenta:** **EL DEUDOR** autoriza al **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** a retirar fondos de sus cuentas para cubrir cuotas de capital, intereses, primas de seguros, o cualquier otro accesorio vencido según el contrato de préstamo vigente. Los débitos se realizarán sin previo aviso a **EL DEUDOR** y se cargarán a las cuentas autorizadas. **EL BANCO** informará a **EL DEUDOR** por escrito dentro de las 24 horas hábiles siguientes sobre cómo se ha aplicado el pago.

**Fecha y lugar de los pagos.** **LA DEUDORA**, se compromete y obliga a pagar a **EL BANCO** las cuotas del préstamo de capital, intereses y primas de pólizas, en cualquiera de las Oficinas de **EL BANCO**, en las fechas convenidas, sin necesidad de ninguna diligencia de cobro, requerimiento ni notificación alguna; la falta de pago a su vencimiento de **DOS (2)** cuotas de capital e intereses o concepto de primas de las pólizas de seguros, le hará perder de pleno derecho el beneficio del término y se hará exigible la totalidad de la suma prestada, vencida y por vencer.

**Penalidad por Atraso en los Pagos.** En el caso de que **EL DEUDOR**, se atrasare en el pago de las cuotas establecidas la penalidad será de **DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%)** por cada mes o fracción de mes, calculado sobre el valor de la cuota de capital adeudada y vencida, suma que será cobrada a título de cláusula penal.

**Penalidad por Pago Anticipado.** En el caso de saldo de préstamo antes de los primeros **TREINTA Y SEIS (36) MESES** contados, contados a partir de la fecha del desembolso, estará obligado a pagar a **EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, a) un 2.0% si el saldo se produce en los primeros doce (12) meses; o, b) 1.5% si el saldo se produce entre el décimo tercer (13er) y el trigésimo sexto mes, ambas penalidades calculadas sobre el balance de capital adeudado al momento de producirse la cancelación.

**Otorgamiento y Vigencia de la Garantía Mobiliaria.** Para respaldar el préstamo **EL BANCO** se constituirá una garantía mobiliaria primera y preferente sobre el bien objeto del financiamiento, la cual se mantendrá vigente por el mismo plazo del financiamiento y cualquier otro plazo adicional acordado por las partes.

**Gastos de Carácter Fiscal y Legal que Conlleve el Presente Contrato.** Todos los gastos emanados de disposiciones legales, sean de carácter fiscal o legal, tales como sellos y otros impuestos, inscripción en el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, o cualquier otro registro, impuestos nacionales y municipales, impuestos por concepto de renovación de marbetes, sin que la presente enunciación sea limitativa, así como los establecidos en el Tarifario de **EL BANCO** que se le entrega a **EL DEUDOR** a la firma del contrato, que incluye honorarios por concepto de legalizaciones notariales y notificaciones, renovación de pólizas de seguros, renovación de la inscripción de la garantía, renovación de marbetes, costo de tasación de bienes muebles o inmuebles y revisión o actualización de las mismas, correrán por cuenta de **EL DEUDOR**.

**Endoso de Póliza de Seguro.** **EL DEUDOR**, deberá suscribir con una compañía de Seguros que aparezca entre las tres primeras en la clasificación de la Superintendencia de Seguros, en función de las primas netas cobradas durante el mes anterior a la firma del contrato, una póliza que cubra los riesgos de colisión, volcaduras y riesgos comprensivos. Dicha póliza, deberá contener un endoso que señale a **EL BANCO** como beneficiario de esta.

**Pérdida Beneficio del Término:** La falta de pago de más de dos (2) cuotas conlleva la terminación del beneficio del término, permitiendo a **EL BANCO** iniciar todas las vías de cobro que estime necesarios y la ejecución de la garantía en su favor. Todos los costos asociados al cobro y ejecución del presente acuerdo corren por cuenta del Cliente.

**Reclamaciones:** Cuando **EL DEUDOR** considere que los términos del contrato han sido violados o que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación por escrito en cualquier oficina de **EL BANCO**. Deberá anexar cualquier documento que respalde su reclamación. **EL BANCO** le proporcionará una constancia de reclamación con un número de caso asignado y una fecha estimada de respuesta. **EL BANCO** analizará y responderá a la reclamación en un plazo de diez (10) a cuarenta y cinco (45) días, dependiendo de la complejidad del caso.

**Ejecución de la Garantía:** **EL DEUDOR** reconoce que **EL BANCO** le exigirá, a través del ejecutor y por medio de un alguacil, el pago total de las sumas adeudadas, otorgando un plazo de tres días hábiles para demostrar el pago liberatorio o prescripción, mediante la documentación adecuada. En caso de no cumplir con este requerimiento, **EL BANCO** procederá a la adjudicación en pago de los bienes otorgados en garantía. De igual forma y con el resultado de dicha adjudicación se cubrirán los montos adeudados de la obligación garantizada, y cualquier remanente será devuelto a **EL DEUDOR** en un plazo máximo de un día calendario. Si el valor de los bienes adjudicados es inferior al monto adeudado, **EL BANCO** tendrá derecho a iniciar un proceso judicial para cobrar el saldo pendiente. Finalmente, a partir de la adjudicación en pago, el Banco se convertirá en el propietario de los bienes y procederá a inscribir la propiedad en el registro correspondiente, por lo que, **EL DEUDOR** se compromete a entregar y suscribir cualquier documento necesario para formalizar esta inscripción.

**Descargo de Responsabilidad al Banco por la Elección del Vehículo Adquirido.** **EL DEUDOR**, reconoce y acepta que la marca, modelo y el Concesionario o Vendedor del vehículo, que ha adquirido con el presente préstamo, ha sido elegido libre y voluntariamente por ella, que asimismo, reconoce que **EL BANCO**, únicamente ha fungido en esta transacción como facilitador de los recursos y por tal motivo, lo libera de toda responsabilidad por los desperfectos, vicios ocultos, falla en la garantía debida por el fabricante, retraso en la entrega de la Matrícula o Certificado de Propiedad y por cualquier otro perjuicio que le ocasione el referido vehículo.

Al firmar la presente Hoja de Resumen, expresamente reconozco que acepto todos los términos del servicio indicado en la forma prevista en el Contrato de préstamo con garantía mobiliaria que me fue entregado previo a la presente hoja.

---

Firma del cliente